

Informe: Señor Juez, el día de hoy 08 de abril de 2021, a las 9:34 am el abogado Gilberto Castrillón Zuluaga apoderado de la sociedad ejecutada R y R Colombia Nacional de Repuestos SAS, a través de correo electrónico, solicitó comunicación telefónica con el despacho. Lo llame a su número celular y me informó que, a pesar de que la audiencia se encontraba programada desde el 15 de marzo de 2021, no había logrado para hoy contactarse con su poderdante y con la testigo, por lo cual asistiría solo a la audiencia. Así mismo al momento de iniciar la audiencia, ni la parte demandante, ni su apoderado judicial se hicieron presentes en la misma. A despacho para proveer

Mayde Vélez Ramírez
Oficial Mayor.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00386 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Inversiones Oltu SA
Demandado	R y R Colombia Nacional de Repuestos SAS
Asunto	Reprograma audiencia

Si bien es cierto el artículo 372 establece la posibilidad de llevar a cabo la audiencia sin la presencia de los interesados, en aras de garantizar el debido proceso y dado que es la primera citación a la misma, el Juzgado decide reprogramarla, para procurar la comparecencia de las partes y llevar a cabo las etapas propias de la misma, como lo son, entre otras, la conciliación y la práctica de las pruebas pedidas.

Por lo dicho, **se fija el jueves 29 de abril de 2021 a las 2:00 pm** como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de juzgamiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f35a92caee0423a4b572e341d1fdabfc9b7be7d2bff7e29935fc4781ddfab3**

Documento generado en 09/04/2021 11:12:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>